



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: C.P. Higinio Martínez Castillo

Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los resultados de impacto, de las metas programadas en la MIR del Programa a nivel de Fin indican que el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria se reporta con el 48.62%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total se reporta con el 54.23%. No obstante, el resultado de tales indicadores, reportados en la estadística 911 (SEP), señalan resultados que son más congruentes con los reportados a nivel de Propósito, en donde se indica que el Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica es de 90.16% (mismo dato que en la estadística 911 de la SEP).

En la MIR se reporta que cinco de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente "Paquetes escolares otorgados en educación básica", con el 99.11%, los Componentes "Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica" y "Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica" que reportan el 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores de los objetivos "Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica" y "Grupos de participación social integrados al sector educativo" que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2020.

Los objetivos del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FONE en el Estado de Michoacán se vinculan con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estatal 2015-2021 y Nacional 2019-2024 de desarrollo, que, a su cumplimiento, se contribuye con el desarrollo humano en materia de Educación.

Los recursos financieros se incrementaron de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.

Los recursos del FONE se destinaron a 9 Subprogramas y a 14 Proyectos, esto de acuerdo con el archivo interno proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Los procedimientos y responsabilidades para la ministración de los recursos del FONE están claramente definidos y fundamentados en la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal.

Las actividades para llevar a cabo la ejecución, coordinación y evaluación de los recursos del FONE se encuentran distribuidas en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del estado y establecidas en su respectivo Manual de Organización.

La entrega de Componentes y ejecución de Actividades de la MIR 2020 del programa Educación Básica, se encuentran asignados para cada unidad administrativa responsable en el Manual de procedimientos y al mismo tiempo hay congruencia con lo establecido en los Lineamientos del FONE.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán.

La eficiencia de cobertura fue del 100% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán del año 2020.

La variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2020 respecto del 2019 representó un 2.99%.

El programa se enfoca en la Educación Básica del estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FONE fueron destinados a Servicios personales, Gastos de operación y Otros de Gasto Corriente, donde el ente ejecutor responsable fue el la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.



El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.87% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.

El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00124, ubicándose dentro del rango Costo efectividad esperado.

El Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 fue de \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Se identifica una clara vinculación y alineación de los objetivos estratégicos del programa presupuestario con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; y con el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021

Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores.

El destino de los recursos del FONE se aplicó en cumplimiento con la normatividad.

La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con un Manual de Organización donde se establece de manera específica las actividades de las que cada unidad administrativa interna es responsable respecto a la ministración de los recursos del FONE.

Las Actividades y Componentes de la MIR 2020 del Programa son congruentes con lo especificado en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán, así como con los Lineamientos del Fondo.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, con el enfoque del programa presupuestario y con el destino del Fondo establecido en la normatividad

2.2.2 Oportunidades:

Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

De acuerdo con la información reportada en los informes definitivos de indicadores que se publican en el portal de transparencia, se identifica el cumplimiento de las metas programadas y definidas en la MIR Federal del FONE.

La ministración de los recursos del FONE está claramente definida y fundamentada en la normatividad aplicable.

2.2.3 Debilidades:

Se identifican aspectos a mejorar en la información de los indicadores del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida entre la línea base y las metas no es congruente con el resultado del indicador.

2.3.4 Amenazas:

El valor de logro a nivel de Fin en ambos indicadores reportado en la MIR, no es congruente con los datos de la estadística 911 para el nivel de Educación básica.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Resultados

Tras el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario de Educación Básica es posible concluir que se contribuye con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debido a que se define una planeación y vinculación con los objetivos estratégicos de todos los niveles de gobierno para que se logre a "Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente".

Asimismo, se concluye que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para la atención del problema que se busca atender con la implementación del Programa presupuestario, ya que los bienes y servicios se destinan principalmente a la población definida en el mismo objetivo del Programa.

En cuanto al cumplimiento de las metas, los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo son aceptables, ya que todos resultan con el 100%; no obstante, no se reporta una meta programada a nivel de Componentes, por lo que se sugiere realizar el proceso de programación de todos los indicadores y de los ámbitos de desempeño.

Se identifican aspectos de mejora en el tema de los indicadores definidos en la MIR del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida se debe definir de acuerdo con el resultado de la fórmula (porcentaje, promedio, etc.) para que sean comparables.

Por último, el resultado de las metas definidas en la MIR del programa Educación Básica pueden mejorarse con una programación más exhausta, ya que algunos indicadores no se les han dado seguimiento en un par de ejercicios fiscales, por lo que si no se le da seguimiento, se recomienda eliminarlos o adecuar la meta.

Tema II. Operación

La ministración de los recursos del FONE está establecido en procesos oficiales sustentados en la Ley de Coordinación Fiscal; en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos para Entidades Federativas y Municipios; en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado. Asimismo, se establecen claramente las responsabilidades que tiene la Secretaría de Educación de Michoacán y sus unidades administrativas internas, respecto a los procedimientos para la ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE y del Programa presupuestario "Educación Básica" financiado con el fondo.

Tema III. Cobertura y Focalización

El programa se enfoca en la Educación Básica del Estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas corresponden con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 en materia de educación y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% y la eficiencia de cobertura del 100%, con una variación porcentual de la población atendida entre el 2020 y el 2019, del 2.99%.



Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Para el año fiscal 2020, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán se aplicaron en Servicios personales, Gastos de operación y en otros gastos corrientes. El presupuesto modificado fue equivalente a \$19,494,448,238.66 (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho 66/100 M.N), el presupuesto devengado correspondió a \$19,485,623,354.31 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro 31/100 M.N) y finalmente el presupuesto ejercido fue de \$19,470,311,127.71 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta millones trescientos once mil ciento veintisiete 71/100 M.N). Derivado de lo anterior, se calcula para el año fiscal 2020 que el porcentaje del presupuesto devengado respecto del modificado es del 99.95% y el porcentaje del presupuesto ejercido respecto del modificado fue de 99.87%.

Por otro lado, el Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 del estado de Michoacán es de 1.00124, por lo tanto, representa un Costo efectividad esperado.

Asimismo, el Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo para el año 2020 resultó con \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación inmediata anterior: "Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019", se determinaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos en su totalidad por el ente evaluado. La evidencia del seguimiento y conclusión de los mismos se plasma en documentos de trabajo y documentos probatorios de cada Aspecto Susceptible de Mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.

2. Analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33366-95550 Ext. 605

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Educación Básica financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

5.2 Siglas: Para el Fondo, es FONE.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Educación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):



Federal___ Estatal X Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Mtra. Teresa López Hernández. – Subsecretaria de Educación Básica Mtra. Horalia Gómez Vega. – Directora de Educación Primaria Mtro. Demetrio Hernández Mercado. – Director de Educación Secundaria Dra. Lorena Molina Navarro. – Directora de Educación Física y Deporte L.E.M. Raúl Gama Reynoso. – Director de Educación Extraescolar
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): 02. Subsecretaria de Educación Básica 03. Dirección de Educación Elemental 04. Dirección de Educación Primaria 05. Dirección de Educación Secundaria 06. Dirección de Educación Física, Recreación y Deporte 08. Dirección de Educación extraescolar 23. Dirección General de Educación Indígena
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Mtra: Teresa López Hernández, Subsecretaria de Educación Básica. Teléfono: 7531364072, correo: yolandadelpaz@gmail.com
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100mn)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/